



El Convenio sobre la Diversidad Biológica



Los manglares son ecosistemas marino-costeros que albergan una gran biodiversidad, por lo que se los considera como una de las cinco unidades ecológicas más productivas del mundo.

La 7ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica celebrada recientemente en Malasia ha adoptado numerosos acuerdos en pro de la biodiversidad. Los gobiernos del mundo han acordado establecer una red global de áreas protegidas para la tierra en el año 2010 y para los océanos en el año 2012. Las áreas protegidas podrían ser el instrumento central de un programa para acabar con la actual pérdida sin precedentes de especies y de hábitats. Sin embargo, todavía no se ha adoptado ningún compromiso firme para llevar a la práctica esta protección.

Benigno ELVIRA

Dpto. de Zoología y Antropología Física, Facultad de Biología, Universidad Complutense de Madrid

El término biodiversidad hace referencia a la variabilidad de los organismos vivos de todo origen, incluidos los ecosistemas terrestres, marinos, acuáticos y los complejos ecológicos que forman parte de éstos. La biodiversidad engloba la diversidad en el seno de las especies y entre las especies. Por su parte, los ecosistemas son complejos dinámicos formados por comunidades de plantas, animales y microorganismos, junto con su entorno. En cada ecosistema, los seres vivos forman una comunidad e interactúan entre sí, así como con el aire, el agua y el suelo que les rodea. La interacción de todos estos elementos compone una unidad funcional.

Con frecuencia, se entiende por diversidad la amplia variedad de plantas, animales y microorganismos existentes. Hasta la fecha, se han identificado 1,75 millones de especies, pero los científicos suponen que en realidad puede haber cerca de 13 millones de especies actuales, si bien las estimaciones varían entre 3 y 100 millones. A ello hay que añadir la variedad de ecosistemas; por ejemplo, los que se dan en los desiertos, los bosques, los humedales, las montañas, los lagos, los ríos y los mares.

La diversidad biológica en peligro

Si bien la pérdida de especies siempre ha ocurrido como un fenómeno natural, el ritmo de extinción se ha acelerado de forma espectacular como resultado de la actividad humana. Los ecosistemas se están fragmentando o desapareciendo y numerosas especies están en disminución o ya extintas. Estamos forjando la mayor crisis de extinción desde el desastre natural que hizo desaparecer a los dinosaurios hace 65 millones de años.

Se sabe que algunas especies están desapareciendo a un ritmo entre 50 y 100 veces superior al natural, y se prevé que esto se intensifique de forma dramática. Sobre la base de las tendencias actuales, una cantidad estimada en 34.000 plantas y 5.200 especies animales estarían en peligro de extinción.

La Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) enumera en su Lista Roja de 2003 hasta 12.259 especies amenazadas de extinción. Entre ellas destacan 689 especies de peces que se consideran amenazadas a escala mundial. Tan sólo en Europa, se estima que el 52% de los peces de agua dulce están amenazados.

Si bien la pérdida de especies llama nuestra atención, la amenaza más grave a la diversidad biológica es la fragmentación, degradación y la pérdida directa de los bosques, humedales, arrecifes de coral y otros ecosistemas. Aproximadamente el 10% de los arrecifes de coral,



Los arrecifes de coral sólo compiten en diversidad biológica con los bosques tropicales.

uno de los ecosistemas más ricos, han sido destruidos, y una tercera parte de los que quedan podrían desaparecer en los próximos 10 a 20 años. Los manglares costeros, un hábitat fundamental de cría de innumerables especies de peces, están también en situación de vulnerabilidad, y la mitad de ellos ya ha desaparecido.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica

En 1992, se celebró en Río de Janeiro, Brasil, la reunión más importante de dirigentes mundiales, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. En la "Cumbre de la Tierra" se firmó un conjunto histórico de acuerdos que incluían dos convenios jurídicamente vinculantes: la Convención sobre el Cambio Climático, centrada en las emisiones de gases con efecto invernadero tales como el dióxido de carbono, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, primer acuerdo mundial sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

El tratado de biodiversidad ganó rápidamente una aceptación generalizada. Más de 150 gobiernos firmaron el documento en la Conferencia de Río de Janeiro, y desde entonces más de 180 países lo han ratificado. Este pacto entre la gran mayoría de los gobiernos mundiales establece los compromisos de mantener los recursos naturales mundiales a medida que avanzamos en el desarrollo económico. El Convenio establece tres metas principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes, y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. La Secretaría del Convenio está administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y tiene su sede en Montreal, Canadá.

El Convenio contiene metas de gran alcance, y aborda la cuestión fundamental del futuro de la humanidad, por lo que constituye un hito en el derecho internacional. Reconoce, por primera vez, que la conservación de la diversidad biológica es una preocupación común para la humanidad y forma parte del proceso de desarrollo. El acuerdo abarca todos los ecosistemas, especies y recursos genéticos. Establece nexos entre las medidas tradicionales de conservación y la meta económica de utilizar de forma sostenible los recursos biológicos.

Si bien las medidas de conservación en el pasado apuntaban a proteger especies y hábitats particulares, el Convenio reconoce que los

ecosistemas, las especies y los genes deben utilizarse en beneficio de la humanidad. Con todo, este uso debe hacerse de manera y a un ritmo que no afecten a largo plazo la diversidad biológica.

El artículo 6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, señala como una de las obligaciones más importantes que cada parte elabore estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adapte para este fin otros ya existentes; así como que integre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales. La Estrategia Española de Biodiversidad fue aprobada en diciembre de 1998.

La 7ª Conferencia de las Partes

Cada dos años, las partes firmantes del Convenio se reúnen en la Conferencia de las Partes, el principal órgano de decisión de este acuerdo internacional. Así, del 9 al 20 de febrero se ha celebrado en Kuala Lumpur, Malasia, la 7ª Conferencia de las Partes. Entre otros acuerdos, los representantes de las 188 partes firmantes del Convenio han acordado establecer una red global de áreas protegidas para la tierra en el año 2010 y para los océanos en el año 2012. El plan para establecer una red global de áreas protegidas es muy positivo y proporciona a los gobiernos los instrumentos necesarios para acabar con la extinción de muchas especies, con la destrucción de los bosques y con el agotamiento de nuestros océanos. Sin embargo, si los gobiernos nacionales no se lo toman en serio y no prestan el apoyo financiero necesario para ponerlo en práctica todos los esfuerzos habrán sido en balde.

En esta ocasión, por vez primera, se ha aceptado que los océanos con sus cordilleras submarinas y los arrecifes de coral, que suponen aproximadamente el 40% de la superficie de la Tierra formen parte de las estrategias de conservación de diversidad biológica del Convenio.

El establecimiento de esta red mundial de espacios protegidos que incluya los diversos ecosistemas continentales y marinos puede constituir una base sólida que garantice la conservación de las distintas especies y poblaciones de peces, como paso previo a su uso sostenible en forma de pesca comercial o recreativa.

Información en la red

- Para más información se puede consultar la página del Convenio sobre la Diversidad Biológica (www.biodiv.org). La Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica está disponible en la página web del Ministerio de Medio Ambiente (www.mma.es)